



**N° de expediente: 008450-500457-21**

**Fecha: 05.10.2021**

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**PRIMER INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ASESORAR EN POLÍTICAS DE POSGRADOS DE ISEF**

<b>Unidad</b>	<b>SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF</b>
<b>Tipo</b>	<b>INFORMES - PRESENTACION DE</b>
<b>Tema:</b>	<b>Políticas de posgrados para ISEF</b>
<b>Período desde:</b>	
<b>Período hasta:</b>	
<b>Fecha límite para responder:</b>	
<b>Dependencias involucradas:</b>	
<b>Solicitante:</b>	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008450-500457-21</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 05/10/2021 Estado: Reservado
--	---	---

## TEXTO

Montevideo, 5 de octubre de 2021.

Se adjunta documentación proveniente desde Dirección de la casilla de correo: [juan\\_1331@hotmail.com](mailto:juan_1331@hotmail.com).

Pase a consideración de Comisión Directiva

<b>Anexos</b>
1er informe Grupo de Trabajo para asesora en políticas de Posgrados.pdf

## **1er. informe del Grupo de Trabajo para la actualización de posgrados (GTPP)**

### **1. Primeros recorridos del GTPP y lineamientos generales del trabajo**

El GTPP fue creado por la Comisión Directiva (CD) (Res. No. 3, de sesión de CD, de fecha 30 de julio del 2021) como asesor para establecer los lineamientos generales para la actualización de la política de posgrados en ISEF. Luego de la designación el grupo comenzó a reunirse el 19 de agosto de 2021, manteniendo un régimen de reuniones semanal.

De acuerdo al trabajo encomendado por la CD para el GTPP, se proyecta la organización del trabajo de acuerdo a tres grandes ejes, en orden de agenda: (a) el apoyo a la formación de posgrados para docentes de ISEF, (b) el fortalecimiento de una estructura de gestión administrativa y académica para la implementación de la oferta de formación de posgrado y (c) orientaciones generales para el desarrollo de un sistema de formación de posgrados.

Entendemos que el asesoramiento encomendado, requiere de un trabajo de articulación a la interna de ISEF y de la Udelar en general, que favorezca la sinergia de diferentes procesos que encauzan en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y la coyuntura universitaria, entre los cuales destacamos el impulso al desarrollo académico, en términos generales, y especialmente la consolidación de los procesos de producción de conocimiento.

En este marco son criterios orientadores:

- a.- El interés por el desarrollo de la formación en posgrados por parte de los y las docentes de ISEF.
- b.- La apertura formativa y la construcción de un sistema de formación de posgrados, articulado con el sistema de formación a nivel de pregrado y grado en ISEF. Y que, al mismo tiempo, contemple la oferta de otras carreras de posgrado de interés para el desarrollo académico de ISEF, tanto a nivel nacional (de fuerte desarrollo en el último período) como internacional.
- c.- La incorporación de la implementación del sistema de formación de posgrados a la dinámica de las estructuras académicas de la institución.

Bajo estas orientaciones, a propósito de la agenda y la organización del trabajo del grupo, nos proponemos una articulación con diferentes áreas de trabajo de la institución, entre las que destacamos en este informe las Direcciones de los Departamentos Académicos (DA). Por otra parte, mencionamos que estos son elementos relevantes para el afianzamiento de redes académicas nacionales e internacionales a partir de las cuales proyectar el desarrollo

académico de la institución; y, al mismo tiempo, operan como forma de desaliento de la endogamia académica.

Así mismo, proyectamos el trabajo en las reuniones del grupo con una serie de actores, de la que acercamos una lista aún abierta: las propias Direcciones de los DA; Walter Da Luz, Contador de la institución, para el asesoramiento sobre la organización presupuestal en lo tocante a los instrumentos de apoyo a estudios de posgrado; María Hernández, Directora de División Administrativa, para el intercambio sobre la estructura administrativa de Posgrados; Cecilia Fernández, Pro Rectora de Investigación de Udelar, para el intercambio sobre las orientaciones generales y específicas de las estrategias de actualización de la política de posgrados de ISEF en su coyuntura y la de la Udelar en general; Anibal Parodi, Prof. Titular de la FADU, e integrante de la Comisión Académica de Posgrado de la Udelar; y otros referentes del tema posgrados, de otros servicios del Área Ciencias de la Salud.

Por último, confirmamos nuestro compromiso de elevar a CD un informe parcial del trabajo del GTPP al cierre del corriente año. No obstante ello, definimos presentar informes parciales correspondientes a cada uno de los tres ejes mencionados de forma consecutiva, que asimismo serán los capítulos del informe central. De ese modo estaremos atentos a recibir devoluciones de la CD, incorporar sugerencias y ajustes a fin de redactar una versión actualizada a fin de año.

## **2. Sobre el trabajo en el eje de apoyo a la formación de posgrado**

Luego de dados los primeros pasos en la organización de la agenda de trabajo, hasta la fecha de elaboración del presente informe, el GTPP ha trabajado sobre el eje de apoyo a la formación de posgrados para docentes de ISEF (correspondiente al eje A, anteriormente mencionado, y desarrollado a continuación en un capítulo específico). El trabajo se desarrolló a lo largo de las reuniones en conjunto con los y las integrantes del grupo (abajo firmantes), y en tres ocasiones puntuales con invitados/as para intercambiar con el GTPP sobre diferentes aspectos: con los fines antes descritos, contamos con la presencia en reunión del 2 de setiembre de 2021 de Walter Da Luz (Contador de ISEF); para el asesoramiento e intercambio sobre la actualización de estos instrumentos en el marco de una actualización de la política de posgrados de la institución, contamos con la presencia de las Direcciones de los Departamentos Académicos, en las reuniones del 9 y 30 de setiembre del corriente. Es de destacar también, que contamos con el apoyo de las Direcciones de los Deptos. en la revisión directa de este capítulo específico, a partir de la que se incorporaron algunas de sus sugerencias.

2

### **3. Propuestas y consultas a la CD**

En términos generales respecto a la actualización que nos convoca, en primer lugar proponemos que los lineamientos sugeridos en este informe tengan vigencia hasta el año 2025, y que su continuidad sea analizada en función de la situación institucional en ese momento. Consideramos que la política de desarrollo de los posgrados debería estar en concordancia con los objetivos institucionales y ajustada a las condiciones particulares que existan en cada momento. En la medida en que existe un Plan de Desarrollo Institucional de ISEF 2021-2025, parece razonable que la institución rediscuta su política de posgrado, y las acciones para apoyar a la formación de posgrado, en función de las proyecciones estratégicas que se resuelvan a futuro, así como también en consideración de los resultados obtenidos.

Por otro lado, a lo largo de este primer tramo del trabajo del grupo surgieron aspectos diversos sobre los que entendemos no estamos en condiciones de resolver con los elementos que nos aportan los primeros lineamientos de la CD en la creación del GTPP. Entendemos, por lo tanto, pertinente elevar consulta sobre ellos, y quedamos atentos/as a otros comentarios y sugerencias de la CD:

1) Con respecto a la integración del GTPP, surge a iniciativa de parte del orden docente la inclusión de las Direcciones de los Departamentos Académicos (directa o representativamente) en la conformación estable del grupo.

2) Dentro de las primeras delimitaciones de la competencia de discusión del grupo, surgió como interrogante o posible punto de discusión el carácter gratuito de la oferta de Posgrado. Específicamente, la posibilidad de que se impulse dentro de la oferta de ISEF trayectos de Posgrado en los que se efectúe cobro a los y las estudiantes (sean estos cursos o especializaciones).

3) En cuanto a la participación del GTTP en la modificación directa de la redacción de los documentos vigentes en el trabajo de actualización del documento del apoyo a la formación de posgrados de docentes de ISEF, y, específicamente, en la actualización de redacción de los instrumentos vigentes (apoyo a la finalización de estudios de posgrado y otorgamientos de licencias extraordinarias con y sin goce de sueldo para el desarrollo de posgrados en el exterior).

## **Aportes para actualizar la política de posgrado en ISEF**

### **Informe del Grupo de Trabajo para la actualización de la política de posgrados (GTPP)**

#### **Capítulo A - Apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF**

##### **1. Presentación y antecedentes**

A partir de la aprobación, por parte de CD de ISEF, de la conformación de un grupo de trabajo que asesore respecto a los lineamientos para la actualización de las políticas de posgrados, y en consideración de los intercambios iniciales en dicho grupo de trabajo, el GTPP presenta este documento, con la intención de avanzar en la sistematización de las principales ideas que deberían organizar la actualización del componente de apoyo a la formación de posgrados para docentes de ISEF.

En términos generales, se valora muy positivamente el apoyo institucional que se ha dado a las formaciones académicas de posgrado; han sido fundamentales para el proceso académico e institucional de ISEF durante los últimos años. En particular, reconocemos la relevancia que en ese sentido han tenido los instrumentos vigentes dentro de la política institucional a este respecto, a saber: por un lado el apoyo a la realización de posgrados con radicación en el exterior (Res. n 43, de sesión de CD, de fecha 8 de julio de 2016), por otro el apoyo a la finalización de estudios de posgrado (Res. n 3, de sesión de CD, de fecha 18 de diciembre de 2015).

Como un elemento fundamental, que estructuró los intercambios del Grupo de Trabajo para la actualización de la política de posgrado, destacamos que en el actual escenario institucional de ISEF y de la Udelar resulta imperioso, en primer lugar, actualizar el entendimiento colectivo respecto a la formación de posgrados. En este sentido, el trabajo del GTPP toma como punto de partida que la formación académica de posgrado constituye un elemento central de la actividad académica docente, y que por lo tanto, la actualización de la política de posgrados de ISEF debería proponerse mejorar las condiciones para que esas formaciones puedan llevarse adelante; dicho de otro modo, corresponde que la institución se proponga que todos y todas las docentes de ISEF estén proyectando su formación de posgrado, como parte de sus tareas, y como un componente central de la carrera docente universitaria. Entendemos, así mismo, que los apoyos a la formación de posgrados deberían continuar existiendo, al tiempo que deberían buscarse los mecanismos para universalizar el acceso a los mismos. Consideramos pertinente, por último, la creación de una tercera herramienta, específicamente orientada al apoyo para el financiamiento de gastos asociados al desarrollo de formaciones académicas de posgrado. En todos los casos, valoramos que

4

corresponde actualizar el procedimiento para su otorgamiento, de modo de mejorar los aspectos académicos y presupuestales asociados a su implementación.

## **2.Desarrollo y análisis de los aspectos centrales**

Tomando como punto de inicio la entrada en vigencia del nuevo Estatuto del Personal Docente (EPD), en el que se explicita una expectativa institucional respecto a la formación de posgrado de cada docente (en función del grado de responsabilidad académica del cargo que ocupe), entendemos que la formación de posgrados constituye un elemento fundamental de las trayectorias académicas docentes. Señalamos que este hecho acentúa la importancia de contar con lineamientos claros respecto al apoyo institucional, de modo de contribuir a que los y las docentes de ISEF puedan finalizar su formación de posgrados.

En la coyuntura actual, y en consonancia con los lineamientos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional de ISEF para el período 2021-2025, adquiere aún mayor relevancia el estímulo a la formación de posgrado para los y las docentes de ISEF.

Desde este supuesto, y con la intención de tender a universalizar el acceso a los mecanismos institucionales diseñados para apoyar a las formaciones de posgrado, destacamos algunos de los elementos que proponemos considerar. Por un lado, y referido al contexto general de la Udelar, visualizamos una generalización y una aceptación de que la formación de posgrado es parte integral de las trayectorias académicas docentes (como ya fue mencionado, el EPD establece con claridad la expectativa de formación académica de posgrado para los diferentes cargos docente). Así mismo, esto se ha visto acompañado por una clara política de ampliación y diversificación de la propia oferta de formación académica de posgrado en el país, así como también en el fortalecimiento del sistema de becas de posgrado a nivel nacional. En particular mencionamos que se incrementaron de forma sustantiva los mecanismos de apoyo a la formación de posgrado.

Un destaque particular merece la propia situación institucional actual de ISEF y las transformaciones acaecidas en lo que respecta a la oferta de formación de posgrados. Y muy enfáticamente debemos señalar que en el año 2019 inició el Programa de Maestría en Educación Física (ProMEF), estando en curso en 2021 su segunda cohorte, al tiempo que se encuentra en revisión del Claustro una propuesta de Especialización Profesional. Entendemos que la existencia de oferta de formación de posgrado propia y la proyección de un sistema de formación de posgrado, debería acompañarse de una revisión de las herramientas que utilizamos para incentivar a que esa formación se desarrolle y que se generalice en todos y todas las docentes de ISEF.

### 3.Propuesta

A partir de todo esto, proponemos mantener y actualizar el apoyo institucional para la formación de posgrados para docentes de ISEF. Como criterio orientador específico, reconocemos la necesidad de tender a la universalización del acceso al apoyo institucional para la formación de posgrados, para la totalidad de los y las docentes de ISEF; en este sentido, importa destacar que la entrada en vigencia del nuevo EPD trae consigo un cambio en el lugar de la formación de posgrado, y que la expectativa es la de que todos y todas las docentes de ISEF tengan mejores condiciones para desarrollar estudios de posgrados.

Atendiendo la coyuntura actual de ISEF, y tomando como punto de partida la continuidad de las herramientas de apoyo a la formación de posgrados actualmente vigentes en ISEF<sup>1</sup>, y la intención de universalización del acceso a estos mismos instrumentos, organizamos la propuesta de actualización en cuatro aspectos principales: 1) creación de un fondo presupuestal, específico para el apoyo a la formación de posgrados; 2) revisión del procedimiento para el otorgamiento de los apoyos para la formación de posgrados de docentes de ISEF; 3) definición de criterios de ponderación para otorgar el beneficio de un apoyo institucional para la formación de posgrado; y 4) sugerencias concretas de actualización de las bases del llamado a finalización de posgrados de cara a su próxima apertura y convocatorias futuras.

A propósito de los cuatro aspectos principales de actualización de los instrumentos, desde el GTPP se propone:

1) La creación del “Fondo para el apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF”, y asignar tantos recursos como sea posible, provenientes del financiamiento 1.1 (fondos propios de ISEF). Este dinero podrá destinarse al financiamiento de cargos docentes interinos, o al otorgamiento de extensiones horarias interinas, de modo de que las actividades académicas de los Departamentos Académicos no se resientan.

Con respecto a la dimensión presupuestal, proponemos que el tercer instrumento de apoyo a posgrados se contemple dentro de la categoría presupuestal de gastos e inversiones. Específicamente, en articulación con el Programa de Fortalecimiento de Grupos de

---

<sup>1</sup>Las herramientas a las que hacemos referencia son: (a) apoyo a la finalización de estudios de posgrado y (b) otorgamientos de licencias extraordinarias con y sin goce de sueldo para el desarrollo de estudios de posgrado en el exterior; y, a su vez, (c) el programa de apoyo para el Fortalecimiento de Grupos de Investigación, actualmente a consideración de la CD de ISEF. Observamos que este último puede ser entendido como instrumento para apoyar las actividades de los trayectos de posgrado de los/as docentes (por ejemplo, viajes para la realización de cursos, seminarios o actividades de investigación para sus respectivas tesis), que hayan sido incluidas en los planes de actividad de los grupos de investigación en el marco de los cuales esas formaciones de posgrado se desarrollan.

Investigación, proponemos la creación de este instrumento de apoyo a la formación de posgrados para docentes de ISEF, como mecanismo para viabilizar el financiamiento de actividades de las/os docentes en el marco de su trayecto de posgrado siempre que hayan sido incluidas en la planificación de actividades de los grupos de investigación beneficiados.

2) Respecto al procedimiento para el otorgamiento de los apoyos para la formación de posgrados a través de los instrumentos de a) apoyo a la finalización de estudios de posgrado y b) otorgamientos de licencias extraordinarias con y sin goce de sueldo para el desarrollo de estudios de posgrado en el exterior; destacamos la necesidad de incorporar como exigencia a la Dirección de Departamento Académico correspondiente, la presentación de una previsión respecto a cómo se atenderá el cumplimiento de las actividades académicas que el/la docente beneficiaria no desarrollará durante el usufructo de dichos beneficios.

Entendemos que para que la CD de ISEF pueda resolver apoyar a un/a docente en su proceso de formación de posgrado, las respectivas solicitudes del beneficio de los instrumentos 1 y 2 deberán acompañarse de un informe de la Dirección de Departamento Académico correspondiente, en el que se detalle cómo se atenderán las necesidades académicas generadas por el otorgamiento de esos beneficios. En particular, deberá informarse de qué forma se desarrollará la actividad de enseñanza a cargo del/de la docente en cuestión.

Este aspecto toma todo su relieve si se lo lee en serie con la creación del fondo propuesto en el punto anterior (1), que otorga un margen presupuestal razonable para cubrir las necesidades de los Departamentos Académicos a este respecto. Prevemos entonces que la limitante para la implementación de los mecanismos a) y b) sea fundamentalmente académica y se delimite por la capacidad de los Departamentos para cubrir a los y las solicitantes en sus tareas de enseñanza (principal, cuando no exclusivamente), y de proyectar, planificar y proponer un plan de cobertura académica adecuado (y, eventualmente en caso de ser necesario, en atención al presupuesto disponible)<sup>2</sup>.

3) Entendemos, así mismo, que sería conveniente establecer criterios de priorización respecto a qué solicitudes apoyar durante los próximos cuatro años, tanto en lo que refiere a licencias extraordinarias prolongadas, como en lo que hace a los apoyos para la finalización de estudios de posgrados.

Trayendo a primera plana el afianzamiento de la universalización de la política de

---

<sup>2</sup>Evidentemente, en los casos en que la solicitud del/la docente sea estrictamente pertinente con arreglo a las bases vigentes a la fecha para estos instrumentos y los requisitos que estos establecen. Por ejemplo, en relación al perfil académico de las formaciones de posgrado.

apoyo a la formación de posgrado y, atado a esto, la capacidad de los Departamentos de asimilar la implementación de los mecanismos sin resentir el desarrollo inmediato de sus actividades académicas, proponemos: priorizar el instrumento a) (apoyo a la finalización de posgrado) frente al instrumento b) (otorgamiento de licencias extraordinarias prolongadas, específicamente con goce de sueldo); y, concomitantemente, en el caso del instrumento b), proponemos priorizar las solicitudes para el desarrollo de formaciones de doctorado. Cuando la solicitud de licencia extraordinaria sea sin goce de sueldo, se entiende que también deberá contar con una previsión académica por parte de la Dirección de Departamento respectiva, y que en la medida de que no resienta la continuidad de la dinámica académica del Departamento, no existirían impedimentos para otorgarlas.

Esto último con miras al fortalecimiento de las estructuras de los Departamentos y en proyección del desarrollo de la oferta de posgrados de ISEF, la elaboración de un programa de doctorado y la de su sistema de formación en general.

4) Por último, como derivación más concreta de algunos de los puntos anteriores, proponemos la actualización de las bases del Plan de Apoyo a Estudios de Posgrado: Finalización de Estudios de Posgrados (Res. n 3, de sesión de CD, de fecha 18 de diciembre de 2015), en tres puntos. Primero, proponemos incluir una diferenciación del beneficio entre maestrías y doctorados, para otorgar seis meses de beneficio para las maestrías y doce meses de beneficio para los doctorados. Segundo, entre las condiciones para la nota de solicitud, eliminar la contemplación de “repercusiones y actividades que [el/la docente] desarrollará una vez finalizados sus estudios de posgrado” (Res. n 3, de sesión de CD, de fecha 18 de diciembre de 2015), entendiendo que, de acuerdo, al EPD actualmente vigente, la formación de posgrado se incluye dentro de las expectativas institucionales para la actividad docente. Tercero, incluir la contemplación de que el período de usufructo del beneficio se corresponda con los semestres de enseñanza programados en el calendario académico.



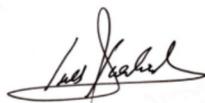
Raumar Rodríguez (Coord. ProMEF)



Juan Muíño  
Por Equipo de Dirección



Carla Manzino  
Por orden docente



Inés Scarlato  
Por orden docente



Gabriela Rodríguez  
Encargada de la UAPEP



Cecilia Ruegger  
Por orden docente